



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 39034

La Plata, 29 de junio de 2005

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N° 13, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

**ORDENANZA**

LA PLATA, 1 de julio de 2005. 9952

**ARTICULO 1°:** Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra U-04/03,  
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

**ARTICULO 2°:** Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de  
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

**ARTICULO 3°:** De forma.

OD/5

HECTOR DARIO SERINO  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI  
Presidente -  
Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 1 de julio de 2005.

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS  
(9952).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA





*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y  
publíquese.

*Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)*  
*Secretario de Gobierno*  
*Municipalidad de La Plata*



*Dr. JULIO CESAR ALAK*  
*INTENDENTE*  
*MUNICIPALIDAD DE LA PLATA*

LA PLATA, 1 de julio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y DOS  
(9952).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



*Dr. JOSE OMAR GRAZIANO*  
*Secretario de Gestión Pública*